

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 000347
SECCION 2 da.
LA CISTERNA

10 JUL. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", Y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Acuerdo N° 205 de fecha 09.12.2011, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.-El Memorandum N° 295 de fecha 12.06.2012, de Secplac
- 3.-Con la conformidad de esta Alcaldía.
- 3.-La Disponibilidad otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" , suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna y el Profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Junio 2012 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

- RODRIGO ROZAS VILO, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las actividades Específicas a desarrollar por el Prestador durante la vigencia del Contrato, es llevar a cabo el "Cometido consistente en Asesorías Técnicas en Formulación Diseño y Ejecución de Proyectos y Búsqueda de Nuevos Fondos de Inversión". Y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta de \$ 640.000.- (seis ciento cuarenta mil pesos), mensuales.- imputándose el gasto que origina, al ítem correspondiente al presupuesto Municipal vigente.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta de Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, Que, para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria de Planificación Comunal, a quien deberá presentar un informe, con la actividad específica a, realizar durante el periodo conforme a su cometido señaladas en el Resuelto N° 2, a fin de dar curso al pago de sus Honorarios.

6.- **PÁSE** original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General De La Republica, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.- SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde .- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal .- Lo que comunico a [REDACTED], para su conocimiento y fines que procedan.
SRP.POF.JMC.CGSR.Cbc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Contraloría General de la República
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Secretario Honorable concejo Municipal
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-Tesorería Municipal
- 7.-SECPLAC
- 8.-Contabilidad
- 9.- Oficina de Partes / 10.-ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL